

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**3896** *Resolución de 16 de febrero de 2024, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para acceso, por promoción interna, al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, convocado por Resolución de 14 de diciembre de 2023.*

Por Resolución de 25 de enero de 2024, de la Subsecretaría (BOE de 30 de enero), se hace pública la relación provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para acceso, por el sistema de promoción interna, al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, convocadas por Resolución de 14 de diciembre de 2023 (BOE de 20 de diciembre). Expirado el plazo de diez días hábiles para poder subsanar el defecto que en su día motivó la exclusión u omisión en las listas provisionales y de acuerdo con lo dispuesto en el punto decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE de 22 de julio),

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada la relación definitiva de personas admitidas y excluidas del citado proceso.

Segundo.

Publicar las causas de exclusión, que figuran en el anexo III de esta resolución.

La relación definitiva completa de personas admitidas (anexo I), la relación definitiva de personas excluidas (anexo II), las causas de exclusión (anexo III), y la relación de personas aspirantes exentas de realizar la primera parte del ejercicio de la fase de oposición (anexo IV) se expondrán en los Centros Penitenciarios, en el Registro General de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno y se podrá consultar de forma individualizada en la página web del Ministerio del Interior ([www.interior.gob.es](http://www.interior.gob.es)). En la página web de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias ([www.institucionpenitenciaria.es](http://www.institucionpenitenciaria.es)) únicamente se expondrán las causas de exclusión (anexo III).

Tercero.

Según lo establecido en las bases de la convocatoria, las personas aspirantes que superaron el primer ejercicio de la convocatoria anterior con nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima (50 puntos), y no superaron el proceso selectivo final, quedan exentos de realizar la primera parte del ejercicio en la presente convocatoria (anexo IV), computándoseles una puntuación equivalente a la obtenida.

No obstante, si las personas aspirantes que figuran en el anexo IV optan por realizar la primera parte del ejercicio del que hubieran quedado exentas, quedará sin efecto el resultado obtenido en la convocatoria inmediatamente anterior.

Cuarto.

La distribución por aulas de las personas aspirantes que han sido convocadas para la realización del ejercicio de la fase de oposición, el día 3 de marzo de 2024, a las 9:00 horas, en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Complutense, edificio aulario, sita en la calle Leonardo Pietro Castro, s/n. 28040 Madrid, se realizará de acuerdo con el siguiente esquema:

Edificio aulario aula n.º		
AULA QC02 Planta baja	DE: ABARQUERO I., MARIA PAZ	A: ARBESU C., MANUEL
AULA QC03 Planta baja	DE: ARDOY P., ATILANO JESUS	A: COSTAS P., JAIME LONGINOS
AULA QC04 Planta baja	DE: COTO S., SERGIO	A: FERNANDEZ F., JESUS
AULA QC11 Primera planta	DE: FERNANDEZ F., JULIO	A: IBAÑEZ C., CRISTINA
AULA QC12 Primera planta	DE: IBAÑEZ S., JESUS	A: LOPEZ V., MARIA CLARA
AULA QC13 Primera planta	DE: LOREN D., HECTOR	A: ORTEGA F., ELIAS
AULA QC14 Primera planta	DE: ORTEGA DE LA S., OCTAVIO	A: RAMOS R., PEDRO LUIS
AULA QC15 Primera planta	DE: RAÑO A., EVA MARIA	A: RUEDA F., MARIA ROSARIO
AULA QC16 Primera planta	DE: RUIZ A., JOSE RAMON	A: SUAREZ C., MANUEL
AULA QC22 Segunda planta	DE: SUAREZ F., JOSEFA CORONADA	A: WILDEMAST G., GUILLERMO
AULA QC01 Planta Baja	Personas aspirantes exentas de realizar la primera parte del ejercicio (anexo IV). CADAHIA E., JOSE ANTONIO RODRIGUEZ L., MARIA DOLORES	

No se permitirá ni el acceso, ni la permanencia de acompañantes en la zona de aulas donde se desarrolle el ejercicio.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 16 de febrero de 2024.–La Subsecretaria de Interior, P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Secretario General de Instituciones Penitenciarias, Ángel Luis Ortiz González.

## ANEXO III

### Causas de exclusión

#### *Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias*

#### Promoción interna

- 1: Falta anexo V.
- 2: Anexo V no expedido por autoridad establecida en bases de convocatoria.
- 3: Falta de pago de las tasas de los derechos de examen.
- 4: Falta justificación familia numerosa / Título de familia numerosa caducado / El título de familia numerosa no coincide con la exención solicitada.
- 5: Falta antigüedad de haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionario de carrera en un cuerpo o escala de los exigidos en las bases de la convocatoria.
- 6: Falta certificado acreditativo de discapacidad igual o superior al 33 por ciento / El certificado acreditativo no es reciente.